

Por Decreto de la Alcaldía 373/2022 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 10/02/2022 se resuelve, entre otros subsanar el error material observado en el lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del personal laboral no permanente y formación de las correspondientes Bolsas de Trabajo, aprobada por Decreto de Alcaldía número 1970/2021 de fecha 23/07/2021.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

### ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

#### “HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Subsanar el error detectado en la lista definitiva de aspirantes/as admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección y provisión de puestos de trabajo de personal laboral no permanente y formación de las correspondientes bolsas de trabajo, publicada en fecha 23/07/2021.

**SEGUNDO .-** Incluir en la lista definitiva de admitidos/as a la aspirante D<sup>a</sup>. Isabel Rodríguez Morillas (\*\*9190\*\*) en la categoría de Limpiador de Dependencias Municipales con orden de prioridad 1 y con orden de prioridad 2 en la categoría de Peón de Albañilería, ya que presentó en el plazo reglamentario las correspondientes alegaciones con número de registro de entrada 12265/2021.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>), así como a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia.”

Lo que se hace público para general conocimiento

(Documento fechado y firmado digitalmente)